

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 26 de abril de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario **Nº. 2020-398**, de FABIO LARA RINCÓN contra OLGA STELLA OLIVA HERRERA, informando que la demandada aportó contestación a la demanda (fls. 15 a 19).



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

A través de auto del 29 de enero de 2021 (fls. 13-14), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria Laboral instaurada por el señor FABIO LARA RINCÓN, en contra de la señora OLGA STELLA OLIVA HERRERA, ordenándose la respectiva notificación en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Luego, la demandada, mediante correo electrónico del 7 de abril de 2021, aportó contestación a la demanda (fls. 15 a 19), sin embargo, no obra constancia del trámite de la notificación de la demanda para efecto de contabilizar los términos.

Por consiguiente, previo al estudio de la contestación de demanda, se dispone requerir a la apoderada de la parte actora para que allegue la respectiva constancia de notificación.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 164 de fecha 22/09/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA